



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAFAEL

Creación Política 21 de Octubre 1912 - Ley N° 1598



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 088 -2016-MDSR/A.

San Rafael, 26 MAYO 2016

VISTO:

El Informe N° 201-2016-MDSR – J.D.U.R./R.L.L.A. de fecha 26 de Mayo del 2016; de la Jefatura de Desarrollo Urbano y Rural donde solicita la APROBACIÓN DE DEDUCTIVO DE OBRA N°02 CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE LA OBRA: "CREACION DEL PUENTE PROGRESO DE LA LOCALIDAD DE SAN RAFAEL – AMBO – HUÁNUCO"; 64 folios y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en sus asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305;

Que, conforme a lo establecido por los artículos 6° y 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima Autoridad Administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 43° de la referida Ley, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que mediante carta N° 024-2016 –LEEF/SO de fecha 26 de Mayo del 2016, el Supervisor de la Obra "Creación del Puente Progreso de la Localidad de San Rafael – Ambo – Huánuco, adjunta el Informe N°11 – Supervisión de Obra: ADICIONAL DE OBRA N° 02 Y DEDUCTIVO DE OBRA N°02 VINCULANTE A ADICIONAL DE OBRA N°02, en la que concluye Supervisor: es necesario deducir la Arquitectura con Tubería En Arco de Puente de Tubo 10" y 4" según Diseño y adicionar 02 portadas de ingreso de concreto armado con columnas circulares y vigas en forma de arco para cumplir con la arquitectura ó en todo caso realizar el deductivo correspondiente al contrato principal de la ejecución de la obra como partida no ejecutada, ya que se trata de una partida que no es imprescindible para cumplir con el objetivo del proyecto, por tratarse más de un detalle arquitectura más no estructural.

Que, mediante Informe N° 201-2016-MDSR – J.D.U.R./R.L.L.A. de fecha 26 de Mayo del 2016; de la Jefatura de Desarrollo Urbano y Rural donde solicita la APROBACION DE DEDUCTIVO DE OBRA N°02 CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE LA OBRA: " CREACION DEL PUENTE PROGRESO DE LA LOCALIDAD DE SAN RAFAEL – AMBO – HUÁNUCO". ; y se sustenta bajo la siguiente estructura de costos:

FORMULA	DESCRIPCION	PRECIO	% INCIDENCIA
A	PRESUPUESTO ADICIONAL N°02 CON PRECIOS DEL CONTRATO		
01	PORTADA DE INGRESO (02 UNID)	S/. 6,348.69	
	COSTO DIRECTO (1)	S/. 6,348.69	
	GASTOS GENERALES (2)	10.00% 634.87	
	UTILIDAD (3)	10.00% 634.87	



CERTIFICO: Que la presente copia fotostática ha sido tomada de su original la que...

San Rafael, 26 mayo 2016

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAFAEL

Judy Castañeda Ardele

FEDATARIA





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAFAEL

Creación Política 21 de Octubre 1912 - Ley N° 1598



	SUB TOTAL(1+2+3)*FR	7,618.43	
	IGV (18%)	1,371.32	
	TOTAL (A)	8,989.75	0.92%



FORMULA	DESCRIPCION	PRECIO	% INCIDENCIA
B	PRESUPUESTO ADICIONAL N°02 CON PRECIOS PACTADOS		
01	PORTADA DE INGRESO (02 UNID)	S/. 4,184.31	
	COSTO DIRECTO (1)	S/. 4,184.31	
	GASTOS GENERALES *FR(2) 10.00%	418.43	
	UTILIDAD *RF (3) 10.00%	418.43	
	SUB TOTAL(1+2+3)*FR	5,021.17	
	IGV (18%)	903.81	
	TOTAL (B)	5924.98	0.60%

TOTAL	PRESUPUESTO ADICIONAL N°02 (A+B)	S/.14,914.73	1.52%
-------	----------------------------------	--------------	-------



FORMULA	DESCRIPCION	PRECIO TOTAL	% INCIDENCIA
A	PRESUPUESTO DEDUCTIVO N°02 CON PRECIOS DEL CONTRATO		
01	ARQUITECTURA CON TUBERIA EN ARCO DEL PUENTE	S/. 10,533.00	
	COSTO DIRECTO (1)	S/. 10,533.00	
	GASTOS GENERALES (2) 10.00%	1,053.30	
	UTILIDAD (3) 10.00%	1,053.30	
	SUB TOTAL(1+2+3)*FR	12,639.60	
	IGV (18%)	2,275.13	
	TOTAL	14,914.73	
	TOTAL PRESUPUESTO DEDUCTIVO VINCULANTE N°02	14,914.73	1.52%

Que, el Jefe de Desarrollo Urbano y Rural a través del Informe N°201-2016-MDSR/JDUR/FLLA, remite a la Gerencia de Asesoría Legal todos los actuados del Deductivo de Obra N°02, concluyendo que de conformidad con los informes técnicos emitidos por el Supervisor de Obra, y la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, las cuales, se presume que han sido elaborados de manera funcionalmente responsable y con estricto apego a la legalidad, conforme lo imponen los incisos 1.4 y 1.8 del Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, resulta indispensable la emisión del acto administrativo de Aprobación del Presupuesto del Deductivo Obra N°02, de la obra "Creación del Puente Progreso de la Localidad de San Rafael - Ambo - Huánuco"; en aplicación de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por D.S. N° 350-2015-EF;

Que, habiendo sido analizado el presente Expediente Técnico del Deductivo de Obra N°02, por el área técnica y legal correspondiente y estando a las consideraciones expuestas en los puntos precedentes y de conformidad con lo

CERTIFICO: Que la presente copia fotostática ha sido tomada de su original la que Doy fé.

San Rafael, 28 de Mayo, 2016

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAFAEL

Judy Castañeda A
FEDATARIO





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAFAEL

Creación Política 21 de Octubre 1912 - Ley N° 1598



establecido en el artículo 20° numeral 6) de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, D. Ley. N° 30225–Ley de Contrataciones del Estado, así como el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por D.S. N° 350-2015-EF;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Deductivo de Obra N°02, al contrato de obra N°292 - 2015-MDSR, referente al Proyecto "Creación del Puente Progreso de la Localidad de San Rafael – Ambo – Huánuco", por el monto de 14,914.73 (Catorce Mil Novecientos Catorce Con 73/100 Soles). conforme al siguiente detalle:

FORMULA	DESCRIPCION	PRECIO	% INCIDENCIA
A	PRESUPUESTO ADICIONAL N°02 CON PRECIOS DEL CONTRATO		
01	PORTADA DE INGRESO (02 UNID)	S/. 6,348.69	
	COSTO DIRECTO (1)	S/. 6,348.69	
	GASTOS GENERALES (2)	634.87	10.00%
	UTILIDAD (3)	634.87	10.00%
	SUB TOTAL(1+2+3)*FR)	7,618.43	
	IGV (18%)	1,371.32	
	TOTAL (A)	8,989.75	0.92%

FORMULA	DESCRIPCION	PRECIO	% INCIDENCIA
B	PRESUPUESTO ADICIONAL N°02 CON PRECIOS PACTADOS		
01	PORTADA DE INGRESO (02 UNID)	S/. 4,184.31	
	COSTO DIRECTO (1)	S/. 4,184.31	
	GASTOS GENERALES *FR(2)	418.43	10.00%
	UTILIDAD *RF (3)	418.43	10.00%
	SUB TOTAL(1+2+3)*FR)	5,021.17	
	IGV (18%)	903.81	
	TOTAL (B)	5924.98	0.60%

TOTAL PRESUPUESTO ADICIONAL N°02 (A+B)	S/. 14,914.73	1.52%
--	---------------	-------

FORMULA	DESCRIPCION	PRECIO TOTAL	% INCIDENCIA
A	PRESUPUESTO DEDUCTIVO N°02 CON PRECIOS DEL CONTRATO		
01	ARQUITECTURA CON TUBERIA EN ARCO DEL PUENTE	S/. 10,533.00	
	COSTO DIRECTO (1)	S/. 10,533.00	
	GASTOS GENERALES (2)	1,053.30	10.00%
	UTILIDAD (3)	1,053.30	10.00%
	SUB TOTAL(1+2+3)*FR)	12,639.60	
	IGV (18%)	2,275.13	
	TOTAL	14,914.73	
	TOTAL PRESUPUESTO DEDUCTIVO VINCULANTE N°02	14,914.73	1.52%

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, al Representante Legal del "Consortio

CERTIFICO: Que la presente copia fotostática ha sido tomada de su original la que Doy fé.

San Rafael, 26 de Mayo 2010
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAFAEL

Judy Castañeda Ardela
FEDATARIA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAFAEL

Creación Política 21 de Octubre 1912 - Ley N° 1598



Progreso" y demás órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de San Rafael, conforme a Ley.



ARTICULO TERCERO ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural el Cumplimiento de la presente Resolución

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Responsable de Secretaria General la notificación.

REGÍSTRESE, COMUNIQUÉSE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



CERTIFICO: Que la presente copia fotostática ha sido tomada de su original la que Doy fé.

San Rafael, 28 NOV 2016



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAFAEL

Judy Castañeda Ardeh
FEDATARIA